



CONCÓN
avanzamos contigo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 245/2023

REF. 1. Ingreso DOM N° 202303347
2. Res. DOM N° 167/2023

MAT. RECTIFICA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 167, RMPON-4287/23 de fecha 27/03/2023

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA ingresada con el N° RMPON-4287/23 de fecha 27 de Marzo del 2023, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA LOS NOGALES SPA., para la propiedad ubicada en CALLE LOS OLIVILLOS N° 440 manzana 22, sitio A sector PINARES DE MONTEMAR, Concón.
2. El resol N° 167/23 de fecha 19 de Junio del 2023 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N° 202303347 de fecha 19/07/23 de don VISCTOR QUIROZ CASTRO, Arquitecto, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 167/23 de fecha 19 de Junio del 2023.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 167/23 de fecha 19 de Junio del 2023, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, como sigue:
 - 1.1.- En vistos, letra D)
DONDE DICE: El certificado de Informaciones Previas N° 78 de fecha 14.06.2018
DEBE DECIR: El certificado de Informaciones Previas N° 1156 de fecha 14.05.2019
 - 1.2.- En resuelvo N°1
DONDE DICE: Edificación residencial viviendas unifamiliares aisladas o en extensión
DEBE DECIR: Edificación en altura de 28 pisos y 3 subterráneos
 - 1.3.- En 5.1.- Superficies
DONDE DICE: la modificación mantiene la superficie del permiso SI
DEBE DECIR: la modificación mantiene la superficie del permiso NO
 - 1.4.- En 5.1.- S. Edificada Subterráneo
DEBE INCLUIR: en cuadro de Sup. Común Permiso otorgado subterráneo -2: 943,69 m2
 - 1.5.- En 5.9.- disposiciones especiales a que se acoge el proyecto modificado
DEBE INCLUIR: se acoge a Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria.
2. ESTABLECER, que el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 167/23 de fecha 19 de Junio del 2023, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) INMOBILIARIA LOS NOGALES SPA.
CONCÓN, 31 de agosto de 2023




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


ARR/ptj

DISTRIBUCIÓN

- INMOBILIARIA LOS NOGALES SPA. ()
- Arqto. VICTOR HUGO QUIROZ CASTRO (vquiroz@quirozypuelma.cl)
- Archivo Expediente Técnico N° RMPON-4287/23
- SII
- Archivo DOM